



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 002276

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A., EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA N° 15/2024, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO", ID N° 455.964, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 06 NOV 2024

VISTO: Las Resoluciones Nros. 1943 del 01/10/24, 1436 del 14/08/24 y 1447 del 14/08/24; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 173/2024 del 02/10/24 y constancia de plurianualidad; el Informe de Evaluación N° 24/2024 del 05/11/24; el Memorándum UOC N° 539/2024 del 06/11/24; la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024; la Ley N° 6152/2018; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 1943 del 1 de octubre de 2024, se resuelve: "...Art. 1º) *APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación por Menor Cuantía N° 15/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO" - ID N° 455.964...*".

Que, por Resolución N° 1436 del 14 de agosto de 2024, se resuelve: "...Art. 1º) *CONFORMAR el Nuevo Comité de Evaluación de Ofertas Permanente, para todos los procedimientos de contratación convocados por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), inclusive sus Unidades Ejecutoras de Programas, en el marco de las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264 del 1 de agosto de 2024...*". Ampliada y Modificada por Resolución N° 1447 del 14 de agosto de 2024.

Que, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 173/2024 del 2 de octubre de 2024, para el presente ejercicio fiscal y la constancia de plurianualidad.

Que, el Informe de Evaluación N° 24/2024 del 5 de noviembre de 2024, expresa en su parte conclusiva: "...En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 55 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité de Evaluación eleva a consideración de la máxima autoridad y salvo mejor parecer, recomienda: *ADJUDICAR el llamado a LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO" - ID N° 455.964, a la firma INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. con RUC N° 80046953-4, por un monto mínimo de Gs. 85.000.000 (GUARANÍES OCHENTA Y CINCO MILLONES) IVA incluido y hasta un monto máximo de Gs. 170.000.000 (GUARANÍES CIENTO SETENTA MILLONES) IVA incluido, conforme al detalle del ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACIÓN...*".

Que, por Memorándum UOC N° 539/2024 del 6 de noviembre de 2024, la Unidad Operativa de Contrataciones, remite a Secretaría General los antecedentes y las evaluaciones practicadas en el Llamado a Licitación por Menor Cuantía N° 15/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO" - ID N° 455.964, para la emisión del acto administrativo. Asimismo, solicita la designación del Sr. Alfredo Ramón Caballero Ojeda, como Administrador del Contrato a ser suscripto, en el marco del referido Llamado.

Que, la Ley N° 7021/2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Art. 59º dispone: "...Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contrato...".

Que, el Art. 102 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, de la Ley N° 7021/2022, expresa: "...Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato que será el

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 002276

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A., EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA N° 15/2024, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO", ID N° 455.964, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 06 NOV 2024

-2-

responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato...".

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: "*El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio*".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

- Art. 1°) ADJUDICAR** a la firma INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A., con RUC N° 80046953-4, el Llamado a Licitación por Menor Cuantía N° 15/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO" - ID N° 455.964, convocada por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), por un monto mínimo de Guaraníes ochenta y cinco millones (Gs. 85.000.000) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Guaraníes ciento setenta millones (Gs. 170.000.000) IVA incluido.
- Art. 2°) IMPUTAR** las erogaciones emergentes de lo establecido en el Artículo 1° de la presente Resolución hasta la suma de Guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000) en el Objeto del Gasto 243 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Ofic.", Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", para el presente Ejercicio Fiscal 2024, conforme al CDP N° 173/2024 del 2 de octubre de 2024, PAC N° 00455964, quedando la diferencia sujeta a la aprobación del presupuesto de los siguientes Ejercicios Fiscales.
- Art. 3°) DESIGNAR** al Sr. Alfredo Ramón Caballero Ojeda, con C.I. N° 4.614.290, como Administrador del Contrato, en el marco del Llamado de referencia, en virtud a lo establecido en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024.
- Art. 4°) ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación a las empresas participantes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Art. 5°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNANDEZ
Ministro